Investigación sobre la percepción subjetiva del bienestar en la infancia y la adolescencia

1. Contexto

A iniciativa del Departamento de Cultura, Cooperación, Juventud y Deportes, y promovido por el Servicio de Promoción de la Infancia, Adolescencia y Juventud, se inició en 2022 y finalizó en 2023 el estudio *Zmz? Haur eta nerabeen ahotsa*, con la finalidad de conocer el nivel de bienestar subjetivo de la infancia y la adolescencia de Gipuzkoa. La investigación se llevó a cabo a través de una consulta a una amplia muestra de niñas, niños adolescentes de 8 a14 años.

Más concretamente, se buscó dar la voz a la infancia y adolescencia para:

- Conocer de cerca su visión, inquietudes y propuestas para tenerlas en cuenta a la hora de diseñar políticas públicas y planificar actuaciones.
- Promover servicios y recursos más amigables y adaptados a sus necesidades y prioridades.
- Diseñar y testear una herramienta con la que ampliar el conocimiento sobre su bienestar.
- Monitorizar la evolución de algunos parámetros relacionados con su bienestar.

Además, en *Ley 2/2024, de 15 de febrero, de Infancia y Adolescencia,* en el *Título III* en el que se define el marco de actuación para la *Promoción del bienestar de la infancia y la adolescencia y el ejercicio de sus derechos,* en el *artículo 54.3 se recoge que:*

> *"Con carácter específico, las administraciones públicas vascas facilitarán que las personas menores sean escuchadas, como colectivo, y de forma directa, en los asuntos y las decisiones que les afecten. Y, para ello, crearán procedimientos y habilitarán cauces de participación, físicos o virtuales, accesibles, que faciliten la intervención responsable en la vida social, política, cultural y artística de su entorno mediante la expresión de sus opiniones y la realización de propuestas de mejora o sugerencias."*

Y en el mismo artículo en su apartado 5, concreta que:

> *"A los efectos previstos en el apartado 3 de este artículo, las administraciones públicas vascas desarrollarán las siguientes actuaciones:*
>
> *f) Emprenderán investigaciones para conocer las cuestiones de mayor importancia para las personas menores, así como la medida en que son escuchadas sus opiniones en relación con las decisiones familiares que afectan a su vida y al libre desarrollo de su personalidad, en los cauces de participación de que disponen en su entorno de vida y desarrollo habitual, a nivel escolar y comunitario."*

Por todo ello, el Departamento de Cultura, Cooperación, Juventud y Deportes ha convenido volver a realizar en 2025 el estudio *Zmz? Haur eta nerabeen ahotsa,* para conocer cómo está evolucionando el nivel subjetivo del bienestar en la infancia y la adolescencia, comprendida entre los 8 y 14 años.

Ante la falta de medios propios para poder realizar adecuadamente dichos trabajos se considera necesario contratar los servicios para la elaboración del estudio *Zmz? Haur eta nerabeen ahotsa*.

2. Objeto del contrato

El objeto del contrato consiste en la realización de un estudio destinado a analizar la evolución de la percepción subjetiva del bienestar en la infancia y la adolescencia, en el grupo de edad comprendido entre los 8 y 14 años en Gipuzkoa. Dicho estudio se basará en el estudio y los parámetros establecidos en el estudio *Zmz? Haur eta nerabeen ahotsa* realizado en 2023, con el fin de permitir la comparación y el seguimiento de sus resultados.

3. Funciones y tareas

El contrato se articulará en torno a estas funciones fundamentales:

1. Establecimiento del marco y las características del estudio, tomando como referencia los marcos y parámetros metodológicos establecidos en el estudio "*Zmz? Haur eta nerabeen ahotsa*" (2023).
2. Diseño y desarrollo del trabajo de campo que posibilite la elaboración del estudio atendiendo al equilibrio y representatividad territorial.
3. Elaboración y redacción del informe final.
4. Coordinación con la Sección de Promoción de la Infancia, Adolescencia y Juventud para contrastar el diseño y seguimiento del trabajo.

Estas funciones incluyen, a su vez, las siguientes actividades y tareas:

1. Establecimiento del marco y las características del estudio, tomando como referencia los marcos y parámetros metodológicos establecidos en el estudio "Zmz? Haur eta nerabeen ahotsa" (2023).

1.1. Presentar un marco teórico que contextualice el estudio y justifique las características, las dimensiones y los ámbitos del estudio, teniendo como referencia los fijados por el estudio *Zmz? Haur eta nerabeen ahotsa* en 2023.

1.2. Justificar y definir las características de la muestra y su segmentación, asegurando, por un lado, su representatividad respecto al universo estudiado y, por otro, la viabilidad del análisis en los ámbitos y dimensiones establecidos para el estudio.

1.3. Incluir la perspectiva de género y la perspectiva interseccional, en el marco teórico del estudio, en los ámbitos y dimensiones del estudio y en la justificación de la muestra definida.

1.4. Acompañar el estudio con una propuesta bibliográfica que dote de soporte teórico y práctico al estudio.

2. Diseño y desarrollo del trabajo de campo que posibilite la elaboración del estudio atendiendo al equilibrio y representatividad territorial.

2.1. Elaborar un modelo de cuestionario adaptado al desarrollo evolutivo de niñas, niños y adolescentes con edades comprendidas entre los 8 y 14 años, definiendo los subtramos de edad que deban ser considerados y estableciendo las adaptaciones necesarias del cuestionario para cada uno de dichos tramos. El cuestionario propuesto deberá posibilitar que el estudio final pueda compararse con el estudio *Zmz? Haur eta nerabeen ahotsa del 2023.*

2.2. Proponer y justificar la metodología más adecuada para la recogida de información que posibilite la elaboración del estudio, atendiendo al equilibrio y representatividad territorial.

2.3. Coordinar y gestionar el trabajo de campo diseñado para la obtención de la información, justificando su adecuación desde la perspectiva de representación territorial y plazos de ejecución del estudio.

2.4. Desarrollar el trabajo de campo correspondiente y extraer del mismo resultados y conclusiones que fundamenten el estudio realizado.

3 Elaboración y redacción del informe final de la investigación

3.1 Redactar el informe final de la investigación, recogiendo los aspectos fundamentales de planteamiento, realización, resultados y conclusiones de la misma, introduciendo la perspectiva de género e interseccional.

3.2 Redactar un resumen ejecutivo final del trabajo del estudio de carácter divulgativo, por lo que su contenido deberá ser sencillo y claro y su formato ágil y visualmente atractivo.

3.3 Redactar el informe final y el resumen ejecutivo en euskara y castellano.

4 Coordinación con la Sección de Promoción de la Infancia, Adolescencia y Juventud para contrastar el diseño y seguimiento del trabajo.

4.1 Coordinarse con la sección de Promoción de la Infancia, Adolescencia y Juventud en al menos tres momentos de la investigación, además de cuando así se solicite por parte de dicha unidad:

4.1.1 Antes de comenzar el trabajo de campo, a fin de consensuar la metodología de investigación que se defina y garantizar su adecuación al objeto del contrato.

4.1.2 Una vez finalizado el trabajo de campo, de cara a trasladar una primera impresión de la información obtenida y presentar una primera propuesta de guion para el informe final.

4.1.3 Una vez elaborado el primer borrador del informe final del trabajo de investigación.

4.2 Proponer los contenidos para las reuniones de coordinación con la Sección de Promoción de Juventud, redactar las actas de las reuniones y elaborar los soportes y documentos necesarios que faciliten el seguimiento del trabajo.

4. Requisitos lingüísticos para la ejecución de los trabajos

Considerando la población objeto del estudio habla euskara mayoritariamente, las personas que realicen el trabajo de campo deberán ser necesariamente vascoparlantes, con una capacitación lingüística equivalente al C1, conforme al Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas (MCER).

Además, los documentos finales que recojan tanto la investigación como su resumen operativo deberán entregarse en euskera y castellano.

Donostia, a 28 de febrero del 2025

Fdo.: Aurora Iturrioz Lopez

Jefa de Sección de Promoción a de la Infancia, Adolescencia y Juventud.

Fdo: Harkaitz Galarraga Errazkin

Jefe de Servicio de Promoción de Infancia, Adolescencia y Juventud

Sinaduren laburpena / Resumen de firmas

Titulua / Título:	ZMZ Ikerketa Plegu Teknikoak gaztelaniaz

Digitalki sinatua / Firmado digitalmente por:

Gipuzkoako Foru Aldundia
Diputación Foral de Gipuzkoa

ITURRIOZ LOPEZ, Aurora

AB, HAUR ETA GAZTEEN SUSTAPENA
JSC PROMOCIÓN INFANCIA Y JUVENTUD

Data / Fecha: 2025/04/15 15:51:20

Sinatzailea 2 / Firmante 2:
GALARRAGA ERRAZKIN, Arkaitz
Data / Fecha: 2025/04/15 16:41:03